



ACTA DE SUBSANACIÓN

Nº Expediente:	GST25-0121		
Título del expediente:	"MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CARPA EN LA EXPLANADA DE LOS MUELLES DE PONIENTE DEL PUERTO DE PALMA"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO ARMONIZADO		
Tipo de contrato:	SERVICIO		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	257.399,82 €		
Fecha:	4 de marzo de 2023	Hora:	10.05
Nº Sesión:	3	Carácter:	Extraordinaria

Presidenta	Maria Antònia Ginard Moll
Secretaria	Olga Peñalver de Lamo
Vocal	Silvia Campaner Morán
Vocal	Miguel Rigo Salvá
Vocal	María del Pilar Vázquez Millán

Orden del día

Subsanación de deficiencias en la documentación administrativa

Desarrollo de la sesión

Siendo las 10.05 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de servicio de "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CARPA EN LA EXPLANADA DE LOS MUELLES DE PONIENTE DEL PUERTO DE PALMA", formada por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. La presidenta inicia la sesión.

Subsanación de deficiencias en la documentación administrativa

En primer lugar, se procede a la subsanación de las siguientes deficiencias detectadas en la documentación administrativa de la empresa CINGEL, S.L. y la UTE BIGAS-DRESLAP, durante el acto de apertura de los sobres A y B, celebrado el pasado 18 de febrero de 2026:

- "La empresa CINGEL S.L. presenta el documento del DEUC sin la firma electrónica".
- "La UTE BIGAS-DRESLAP aporta la declaración responsable de la empresa BIGAS GRUP, S.L., así como los DEUC de las dos empresas que la integran, sin firmar electrónicamente".



Licitador	Subsana
CINGEL, S.L.	SI
UTE BIGAS-DRESLAP	SI

Observaciones:

En fecha 19 de febrero de 2026 se notificaron los requerimientos de subsanación a las entidades a las que se detectaron deficiencias en su documentación administrativa.

La UTE BIGAS-DRESLAP aportó los DEUC de las dos empresas que la entregan, así como la declaración responsable de la empresa BIGAS GRUP, S.L., debidamente firmados en fecha 19 de febrero de 2026.

Por su parte, la empresa CINGEL, S.L. subsanó las deficiencias detectadas en su documentación administrativa en fecha 24 de febrero de 2026, y aportó el DEUC firmado electrónicamente.

Por todo ello, la Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

- Admitir definitivamente las ofertas presentadas por la UTE BIGAS-DRESLAP y la empresa CINGEL, S.L., una vez subsanadas las deficiencias detectadas en su documentación administrativa.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los integrantes de la Mesa de Contratación.